DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal – Departamento de Alto Paraná, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 01/2023 con ID. NRO. 438319 "Construcción de Alcantarillado y Cabecera en el Barrio Ciudad Nueva - Distrito de San Cristóbal",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2023-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	438319
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 44.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	01/12/2023
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	05/12/2023 08:30 horas
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	Construcción de Alcantarillado y Cabecera en el Barrio Ciudad Nueva - Distrito de San Cristóbal
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día martes 05 de diciembre del 2023 para las ocho horas con treinta minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se habían presentado la cantidad de un solo sobre de oferta y por lo tanto la UOC realizó la apertura de la misma, se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. CLAUDECIR ROCKENBACH

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***CLAUDECIR ROCKENBACH***	***GS. 42.010.200***

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso

4. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

La evaluación de la oferta se efectúa de conformidad con el Art 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES" de lo cual resulta

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Organo de Control Interno
Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Dirección de Administración y Finanzas
Daiane Aparecida Torales Dotsne
Dir. De Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Contabilidad y Presupuesto
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

5. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

	CLAUDECIR ROCKENBACH	
	Cumple	**No Cumple**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DECLARACION JURADA*	X	
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	X	
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	N/A	N/A
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	X	
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	X	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/a	N/a
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/a	N/a
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/a	N/a
III. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A

Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

Dir. De Administración y Finanzas

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

	2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la única oferta presentada por la firma CLAUDECIR ROCKENBACH respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***CLAUDECIR ROCKENBACH*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES por tanto la misma es admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 62 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
Organo de Control Interno

Benito Ramon Monzon
Organo de control
Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
Directora de Administración y Finanza

Dajane Aparecida Torales Dolsine
Dir. De Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNI	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO REF. PUBLICADO	DIF EN GS	% Variación
	Acceso a Calle 4-A							
	Cabezales H°Ci. de 0,45m. y Alcantarillado							
1	Tubos de hormigón Ø 0,60 metro colocado y tapado con tierra	Un.	16,00	415.000	6.640.000	474.107	59.107	12
2	Cabezales de piedra de H° ciclopeo	m3	3,60	1.050.000	3.780.000	982.490	-67.510	-7
3	Vigas chata de hormigón armado	m3	1,08	2.480.000	2.678.400	2.379.389	-100.611	-4
4	Piso de Hormigón 10 cm espesor	m3	3,00	255.000	765.000	232.182	-22.818	-10
5	Relleno y compactación de terraplen	m3	10,00	93.500	935.000	95.391	1.891	2
					14.798.400		-	
	Acceso a Calle 2-A						-	
	Cabezales H°Ci. de 0,45m. y Alcantarillado						-	
6	Tubos de hormigón Ø 0,60 metro colocado y tapado con tierra	Un.	16,00	415.000	6.640.000	474.107	59.107	12
7	Cabezales de piedra de H° ciclopeo	m3	3,60	1.050.000	3.780.000	982.490	-67.510	-7
8	Vigas chata de hormigón armado	m3	1,08	2.480.000	2.678.400	2.379.389	-100.611	-4
9	Piso de Hormigón 10 cm espesor	m3	3,00	255.000	765.000	232.182	-22.818	-10
10	Relleno y compactación de terraplen	m3	15,00	93.500	1.402.500	95.391	1.891	2
					15.265.900		-	
	Acceso a Calle 1						-	
	Cabezales H°Ci. de 0,45m. y Alcantarillado						-	
11	Tubos de hormigón Ø 0,60 metro colocado y tapado con tierra	Un.	8,00	415.000	3.320.000	474.107	59.107	12

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL Organo de Control Interno
Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL Directora de Administración y Finanza
Dr. De Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Contabilidad y Presupuesto

12	Cabezales de piedra de H° ciclopeo	m3	3,60	1.050.000	3.780.000	982.490	-67.510	-7
13	Vigas chata de hormigón armado	m3	1,08	2.480.000	2.678.400	2.379.389	-100.611	-4
14	Piso de Hormigón 10 cm espesor	m3	3,00	255.000	765.000	232.182	-22.818	-10
15	Relleno y compactación de terraplen	m3	15,00	93.500	1.402.500	95.391	1.891	2
					11.945.900			
TOTAL GENERAL DE LA OBRA					**42.010.200**			

n este punto el Comité Evaluador manifiesta que las oferta de la empresa **CLAUDECIR ROCKENBACH** no presentó errores aritméticos por lo que no se solicitó aclaración o explicación detallada le precios atendiendo a que la oferta cotizó dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
Órgano de Control Interno

Benito Ramon Monzon
Organo de control
Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
Directora de Administración y Finanza

Daiane Aparecida Tobales Dolisne
Dir. De Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas.

5.1. CAPACIDAD LEGAL.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contratación Públicas en su inciso a y b, se ha recurrido a la base de datos de la SINARH y se comprueba que los representantes declarados en el Formulario "Declaración de Miembros", que los mismos no se encuentra registrados como funcionarios públicos. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

Nombre Oferente	SINARH	SPF	Registro de Inhabilitados DNCP
CLAUDECIR ROCKENBACH	No registra datos	No registra datos	No registra datos

CAPACIDAD LEGAL	*CUMPLE / NO CUMPLE*
CLAUDECIR ROCKENBACH	*CUMPLE*

5.2. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

5.2.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2020, 2021 Y 2022.*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2020, 2021 Y 2022*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Organo de Control Interno
Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Directora de Administración y Finanza
Dir. De Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Contabilidad y Presupuesto
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20%*** del monto de la oferta de precio presentada por el oferente Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2022) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato). Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

		CLAUDECIR ROCKENBACH	
		Cumple	No Cumple
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	X	
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	X	
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	X	
d)	Balance de los años 2020,2021 y 2022 debidamente firmado por el contador responsable.	X	
e)	Presentar copias del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados (2019,2020 y 2021) para contribuyentes de IRE General.	X	
f)	Presentar copias del IVA General de los últimos 12 meses para contribuyentes solo de IVA General.	N/A	
g)	Presentar copia del Formulario 106 de los últimos ejercicios fiscales cerrados 2019,2020 y 2021 para Contribuyentes del IRPC.	N/A	
h)	Presentar copia del Formulario 104 de los últimos ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP.	N/A	N/A

- En este punto el Comité Evaluador realizando las verificaciones de las documentaciones presentadas por la empresa **CLAUDECIR ROCKENBACH** y efectuando los cálculos de los ratios solicitados en el pliego de bases y condiciones como se han transcripto en la parte más arriba se llega a la conclusión de que la firma **CLAUDECIR ROCKENBACH** **CUMPLE** con los requisitos de calificación financiera según lo demuestra el cuadro de ratios, cuyos datos fueron extraídos de los balances presentados por la empresa, y que la firma cuenta con el Capital Operativo solicitado en la sección de Capacidad financiera que reza "El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario

Benito Ramon Monzon
Organo de control interno

Liviane Aparecida Torales Jotisne
Dir. De Administración y Finanzas

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

será: ***20%***" y "Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente".

5.3. EXPERIENCIA

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% al monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

Daiane Aparecida Torales Jotisne
Dir. De Administración y Finanzas

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contratos, durante los últimos cinco (*5*) años, 2018 al 2022 similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *60%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2018-2022* en las siguientes actividades clave: **Contar con al menos 1 (un) contrato de Construcción de alcantarillado, entubamiento y/o obras viales, suscripto dentro del periodo mencionado arriba.**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *60%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	**CLAUDECIR ROCKENBACH**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	

Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

Dayane Aparecida Torales Zelaine
Dir. De Administración y Finanzas

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe del personal Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá permanecer en el sitio de la obra.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CLAUDECIR ROCKENBACH**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *Equipos de seguridad varios:* *-cascos* *-botas* *-mamelucos* *-guantes* *-equipos de señalización* *-Extintor de Incendios.* • *equipos de primeros auxilios:* *- Botiquín de primeros Auxilios que debe contener lo siguiente:* *-Alcohol y agua oxigenada* *-Antiácidos* *-Aspirinas (si no es alérgico)* *-Manual de primeros auxilios* *- spray antiséptico* *-Navaja* *-Paquete de algodón* *-Paquete de alfileres* *-Paquete de gasa* *-Pinzas para ceja* *-Tabletas o gotas para purificar el agua* *-Termómetro* *-Tijeras* *-Vendas elásticas de varios tamaños* • *Camión Volquete.* • *Mezcladora.* • *Carretillas.*	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**

Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

Dir. De Administración y Finanzas

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.					

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	CLAUDECIR ROCKENBACH
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

Daiane Aparecida Torales Dotsne
Dir. De Administración y Finanzas

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

En este punto este Comité Evaluador aclara que la empresa **CLAUDECIR ROCKENBACH** no ha presentado con su oferta el Certificado de origen, y que la no presentación de la misma no afecta ni invalida a la oferta presentada.

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

En este caso el Comité Evaluador NO ha tenido que aplicar el margen de preferencia local ya que la empresa que está siendo analizada es la única oferta y la misma reside dentro del territorio departamental de la Convocante.

5.4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se realiza la evaluación de si los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación y los resultados son:

Item	Descripción	CLAUDECIR ROCKENBACH
1	Construcción de Alcantarillado y Cabecera en el Barrio Ciudad Nueva - Distrito de San Cristóbal	CUMPLE

5.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

5.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 44.000.000- (guaraníes, cuarenta y cuatro millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada ***CLAUDECIR ROCKENBACH.***

5.5.2. Es así que conforme:

5.5.2.1. La oferta total presenta por la firma ***CLAUDECIR ROCKENBACH*** asciende a la suma de Gs. **42.010.200**- (Guaraníes cuarenta y dos millones diez mil doscientos).

Benito Ramon Monzon
Organo de control
Interno

Daiane Aparecida Torales Dolisne
Dir. De Administración y Finanzas

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

6. CONCLUSION

6.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***CLAUDECIR ROCKENBACH***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

6.2. La firma ***CLAUDECIR ROCKENBACH podría ser la*** adjudicada por el Total para "Construcción de Alcantarillado y Cabecera en el Barrio Ciudad Nueva - Distrito de San Cristóbal" en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y económico así también por presentar una oferta **global dentro del rango para el proceso licitatorio.**

6.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

6.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por vía de la Excepción Nro. 01/2023 **"Construcción de Alcantarillado y Cabecera en el Barrio Ciudad Nueva - Distrito de San Cristóbal" CON I.D. N° 438319** a la firma **CLAUDECIR ROCKENBACH** con Ruc 5298830-9 hasta el monto de **Gs. 42.010.200- (Guaraníes cuarenta y dos millones diez mil doscientos).**

6.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

6.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Organo de Control Interno
Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Directora de Administración Finanza
Daiana Aparecida Torales Jolisne
Dir. De Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto